

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

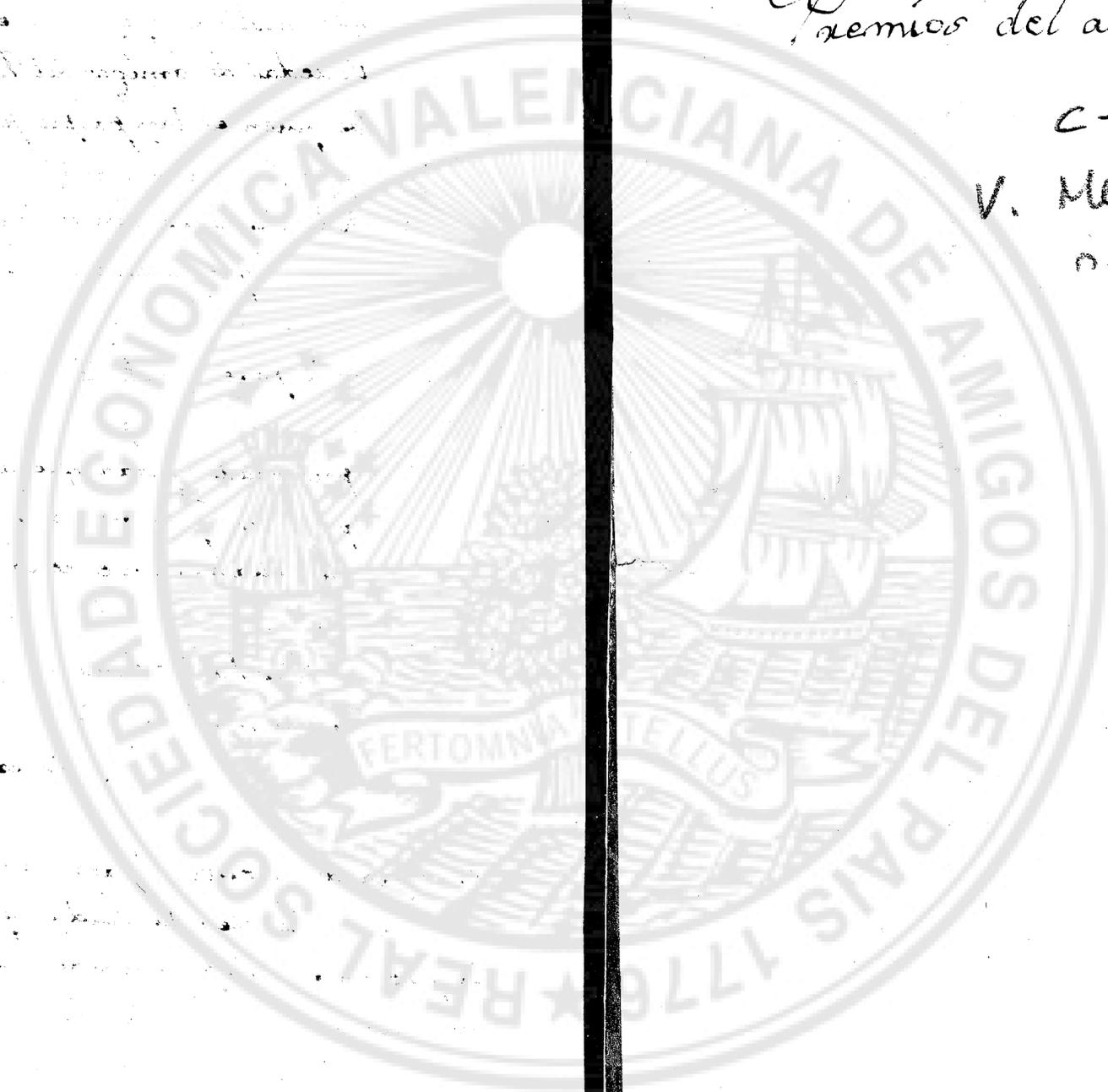
N. 6

Premios del año 1804

C-43

V. Memorias

n. 1



## PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL

PAIS DE VALENCIA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1804.

### EDUCACION.

Se darán 12 Premios de 80 reales de vellon y una Medalla de Plata pendiente de un collar a seis Niños, y otras tantas Niñas de las Escuelas y Enseñanzas de esta Ciudad y Arrabales, que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ámbos sexos no tener ménos de seis años de edad, ni exceder de catorce cumplidos en el acto de la adjudicacion, ni haber obtenido Premios de igual clase en los quatro años anteriores.

Un Socio ofrece repartir Premios de igual valor entre los Discípulos y Discípulas de las Escuelas de las Casas de Huerfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia, y Fundaciones de D. Juan Bautista Mas, y de D. Francisco Xavier Navarro, y Doña Maria Caudevila, baxo las mismas condiciones y exámen.

Para estimular á la buena Educacion en otras Poblaciones de este Reyno, se darán seis Premios de 50 reales vellon, quatro para Niños, y dos para Niñas de las Escuelas Públicas de la Villa de Alçira, baxo la misma condicion de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo esta Sociedad.

Un Socio dará otros seis Premios de 50 reales vellon, quatro para Niños, y dos para Niñas de las Escuelas Públicas de la Villa de Castellon de la Plana baxo las mismas condiciones que preceden.

La Sociedad obtuvo una Memoria sobre la Educacion mas conveniente en este Reyno para el hombre del Campo, con el objeto de formar hombres robustos, buenos Christianos, é instruidos Labradores, indicando la facilidad de su plantificacion, y arbitrios suficientes en el distrito á que se contraxere, no siendo de los destinados á otros objetos, ni poder por su naturaleza ó quantia incomodar á la superioridad, ó al comun de las Poblaciones, y no obstante que el mérito de aquella es notorio al Real cuerpo, como no llena plenamente sus deseos, repite el Premio de la Medalla emblemática de Plata y Título de Socio de Mérito, al que presente otra Memoria ménos genérica, y precisamente contraida á las circunstancias particulares de la Huerta de esta Ciudad.

### AGRICULTURA.

Un Premio de 300 reales vellon al Autor de la Memoria, que mejor describa la Oruga y demas insectos que daña las Alfalfas, y señale el medio de exterminarla, ó precaver sus daños.

Habiendose advertido que la cosecha de vino en Murviedro se ha disminuido y desmerecido su calidad, siendo así que es un artículo de la mayor utilidad para la extraccion, y las Fábricas de Aguardientes; ofrece un Socio un Premio de 200 reales de vellon á la mejor Memoria que se presente demostrando y justificando, primero: Si en el último Quinquenio, en igual terreno, se cogió ménos vino que en el anterior, haciendo el respectivo cotejo. Segundo: Quáles puedan ser las causas de la disminucion y deterioracion de las viñas. Tercero: Qué medios podrán adaptarse para precaverlas, que sean fáciles, y de pronta execucion.

El Exmo. Señor D. Domingo Izquierdo, Capitan General de este Reyno y Socio Honorario, deseando estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades; ofrece dos Premios de 320 reales vellon cada uno á los dos Labradores de la Particular Contribucion de Valencia, que justifiquen; haber criado, durante el presente año en su habitacion rural y distrito que cultiven, mayor número de cabezas de ganado lanar ó bacuno; no siendo ménos de seis del primero, y quatro del segundo.

Hallándose la Sociedad con semillas del árbol de la Cera, y del Pino de Riga, traídas por el desvelo de su Vice-Director el Señor Marqués de Valera; con el objeto de su propagacion en España, tan útil como recomendable á todo buen vasallo, ofreció un Premio de 600 reales vellon en el Programa del año anterior, al que justificase en el término de dos años tener prendidos mas número de árboles de ambas clases, respectivamente á las semillas que se le entregasen y pidiese á dicho Señor Vice-Director, cuyo ofrecimiento recuerda nuevamente.

#### ARTES Y FÁBRICAS.

Un Socio ofrece un Premio de 1000 reales vellon al que presente doce pares de Medias de Seda blancas, que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blancura; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo de sus órdenes y direccion desde el hilado hasta su perfeccion y conclusion.

Se dará una Medalla de Oro al que indicare mejor en una Memoria el modo de introducir en las Fábricas de Loza del Reyno de Valencia la elaboracion de la conocida con el nombre de *Pipa Inglesa*, valiéndose para ello del barro y primeras materias que se hallan en el mismo: deberá fundarse en experimentos, y acompañarse con muestras, y con el cálculo de los precios á que pueda venderse con equidad y comodidad del público.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos; ofrece la Sociedad dos Premios de 100 reales vellon cada uno á los que siendo oficiales ó aprendices de algun Gremio ó Fábrica de esta Ciudad, hayan adelantado mas en el dibuxo; excluidos los que ya ganaron iguales Premios en los años anteriores.

La Sociedad que ha tomado baxo de su proteccion las Escuelas de dibuxo de Niños y Niñas establecidas en la Casa de Huérfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Señor Marqués de Valera; ofrece dos Premios de 50 reales vellon cada uno á los dos huérfanos que mas hayan adelantado en dicho Estudio desde su establecimiento hasta fin de Noviembre, excluyendo los que lo ganaron en los años anteriores: y otros dos de igual clase á los huérfanos del mismo Colegio que se consideren mas dignas; excluyendo las premiadas en el año anterior.

#### CAMINOS.

El Socio Conde de Samitier ofrece un Premio de 300 reales vellon al Autor del mejor Plan ó Memoria para habilitar la carretera que guia desde Valencia á Aragon por Morella y Alcañiz, especificando en él las distancias de los Pueblos de su carrera; si hay Posadas públicas, y en qué parages de despojado convendria hacer Ventas para comodidad de los pasajeros, y los fondos ó arbitrios asequibles para facilitar el proyecto, de cuya realizacion debia resultar hacer mas activo el Comercio de ámbos Reynos.

#### PESCA.

Se dará una Medalla emblemática de plata ó 300 reales vellon, al que

describa en una Memoria si el Pezado que se coxe en nuestras aguas es de tránsito ó de cria: Si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la Pesca: Quáles son las trabas que coartan su fomento; y qué estímulos pudieran dársela considerandola útil.

#### ECONOMÍA POLÍTICA.

Convencida la Real Sociedad de ser una parte muy esencial de la Economía Política la Estadística, ha expendido sus caudales en los años anteriores para adquirir noticias por Gobernaciones del estado de los Pueblos de este Reyno, que trata de rectificar: pero desando activar la execucion de las soberanas Providencias, además de haber exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro Interrogatorios pedidos por el Ministro de Hacienda, ofrece un Premio de 1000 reales vellon y una Medalla emblemática, ó Patente de Socio de Mérito, al que presente el estado mas completo, al ménos de tres Pueblos, que tengan cada uno mas de mil y doscientos vecinos, comprendiendo en ellos la Huerta ó Campo de su término; sobresaliendo dos de ellos en Poblacion y Agricultura, y el otro en Artes y Fábricas, á cuyo intento se buscará uno en que estas no esten muy atrasadas, de modo que pueda servir de modelo á los restantes Pueblos del Reyno para el completo de esta obra; no siendo obstáculo el que los Pueblos sean de diversas Gobernaciones; en la inteligencia de que deben concurrir las qualidades que exigen estas noticias, que son claridad, exáctitud y verdad para su adjudicacion; advirtiéndose que este cuerpo Patriótico en la Junta Pública del año anterior de 1803 concedió ya el *accesit* á un otro Estado de esta clase.

Una Medalla emblemática, ó 300 reales vellon al que presentare la mas completa noticia de los Escritores Económicos Valencianos, ó de otras Provincias, que en diversos tiempos hayan escrito Memorias, Datos, Apuntaciones, ú Observaciones sobre la Agricultura, Comercio, Fábricas, Establecimientos Patrióticos, Policía &c. del Reyno de Valencia, indicando las obras en que se hallen, á fin de facilitar su coleccion, ilustrando dichas noticias con notas ú Observaciones críticas. Este Premio le ofrece un Socio.

#### CIENCIAS NATURALES.

Un Premio de una Medalla de oro del peso de dos onzas y Título de Socio de Mérito al que presente la mejor Memoria expresiva de los Minerales, que se hallan en esta Provincia, fuera de los descubiertos, que se pondrán por adición; haciendo en ella descripcion fisico-natural y topográfica del terreno en que cada una se halle, la distancia de la Capital, y al parage mas cómodo del embarque: El estado de los Montes inmediatos, de los Caminos, Rios, y Poblacion mas próxima; utilidad que resultará á esta y al Reyno de su explotacion ó beneficio; mejor método de elaborar los productos con economia, é indicacion de los usos civiles en que podrán emplearse, clasificando científicamente cada variedad, baxo la inteligencia que en la voz Minerales se entiende toda clase de Metales, Tierras, Betunes (exceptuando las Minas de Carbon, por haber recaído Premio el año anterior 1802 sobre este objeto) las Sales fosiles y piedras particulares. El aspirante para obtener el Premio debe acompañar á la citada Memoria correspondientes y suficientes muestras para poder comprobarse, prefiriendo siempre las de utilidad á las de lujo, y acreditándolo todo con los debidos documentos.

#### NOTAS.

Si alguno de los Premiados á quienes se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuere ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

Las Memorias que obtengan el Premio se imprimirán en la Obra Periódica que publica la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen sus Estatutos.

La Sociedad omite anunciar de nuevo varios Premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá, y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

Los Discursos, Memorias, Artefactos, Justificaciones y nombres de los que aspiren, ó concurrir á los Premios que quedan indicados, que no tengan plazo determinado en su lugar, se dirigirán al Secretario de la Real Sociedad hasta el día 15 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los Autores de las Memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia, ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en Castellano, Frances, Italiano ó Latin.

Valencia 29 de Febrero de 1804.

*Tomas de Otero Secretario.*

## PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL

PAIS DE VALENCIA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1804.

### EDUCACION.

Se darán 12 Premios de 80 reales de vellon y una Medalla de Plata pendiente de un collar a seis Niños, y otras tantas Niñas de las Escuelas y Enseñanzas de esta Ciudad y Arrabales, que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ámbos sexos no tener ménos de seis años de edad, ni exceder de catorce cumplidos en el acto de la adjudicacion, ni haber obtenido Premios de igual clase en los quatro años anteriores.

Un Socio ofrece repartir Premios de igual valor entre los Discípulos y Discípulas de las Escuelas de las Casas de Huerfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia, y Fundaciones de D. Juan Bautista Mas, y de D. Francisco Xavier Navarro, y Doña Maria Caudevila, baxo las mismas condiciones y exámen.

Para estimular á la buena Educacion en otras Poblaciones de este Reyno, se darán seis Premios de 50 reales vellon, quatro para Niños, y dos para Niñas de las Escuelas Públicas de la Villa de Alcira, baxo la misma condicion de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo esta Sociedad.

Un Socio dará otros seis Premios de 50 reales vellon, quatro para Niños, y dos para Niñas de las Escuelas Públicas de la Villa de Castellon de la Plana baxo las mismas condiciones que preceden.

La Sociedad obtuvo una Memoria sobre la Educacion mas conveniente en este Reyno para el hombre del Campo, con el objeto de formar hombres robustos, buenos Christianos, é instruidos Labradores, indicando la facilidad de su plantificacion, y arbitrios suficientes en el distrito á que se contraxere, no siendo de los destinados á otros objetos, ni poder por su naturaleza ó quantia incomodar á la superioridad, ó al comun de las Poblaciones, y no obstante que el mérito de aquella es notorio al Real cuerpo, como no llena plenamente sus deseos, repite el Premio de la Medalla emblemática de Plata y Título de Socio de Mérito, al que presenre otra Memoria ménos genérica, y precisamente contraida á las circunstancias particulares de la Huerta de esta Ciudad.

### AGRICULTURA.

Un Premio de 300 reales vellon al Autor de la Memoria, que mejor describa la Oruga y demas insectos que daña las Alfalfas, y señale el medio de exterminarla, ó precaver sus daños.

Habiendose advertido que la cosecha de vino en Murviedro se ha disminuido y desmerecido su calidad, siendo así que es un artículo de la mayor utilidad para la extraccion, y las Fábricas de Aguardientes; ofrece un Socio un Premio de 200 reales de vellon á la mejor Memoria que se presente demostrando y justificando, primero: Si en el último Quinquenio, en igual terreno, se cogió ménos vino que en el anterior, haciendo el respectivo cotejo. Segundo: Quáles puedan ser las causas de la disminucion y deterioracion de las viñas. Tercero: Qué medios podrán adaptarse para precaverlas, que sean fáciles, y de pronta execucion.

El Exmo. Señor D. Domingo Izquierdo, Capitan General de este Reyno y Socio Honorario, deseando estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades; ofrece dos Premios de 320 reales vellon cada uno á los dos Labradores de la Particular Contribucion de Valencia, que justifiquen; haber criado, durante el presente año en su habitacion rural y distrito que cultiven, mayor número de cabezas de ganado lanar ó bacuno; no siendo ménos de seis del primero, y quatro del segundo.

Hallándose la Sociedad con semillas del árbol de la Cera, y del Pino de Riga, traídas por el desvelo de su Vice-Director el Señor Marques de Valera, con el objeto de su propagacion en España, tan útil como recomendable á todo buen vasallo, ofreció un Premio de 600 reales vellon en el Programa del año anterior, al que justificase en el término de dos años tener prendidos mas número de árboles de ambas clases, respectivamente á las semillas que se le entregasen y pidiese á dicho Señor Vice-Director, cuyo ofrecimiento recuerda nuevamente.

#### ARTES Y FÁBRICAS.

Un Socio ofrece un Premio de 1000 reales vellon al que presente doce pares de Medias de Seda blancas, que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blancura; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo de sus órdenes y direccion desde el hilado hasta su perfeccion y conclusion.

Se dará una Medalla de Oro al que indicare mejor en una Memoria el modo de introducir en las Fábricas de Loza del Reyno de Valencia la elaboracion de la conocida con el nombre de *Pipa Inglesa*, valiéndose para ello del barro y primeras materias que se hallan en el mismo: deberá fundarse en experimentos, y acompañarse con muestras, y con el cálculo de los precios á que pueda venderse con equidad y comodidad del público.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos; ofrece la Sociedad dos Premios de 100 reales vellon cada uno á los que siendo oficiales ó aprendices de algun Gremio ó Fábrica de esta Ciudad, hayan adelantado mas en el dibuxo; excluidos los que ya ganaron iguales Premios en los años anteriores.

La Sociedad que ha tomado baxo de su proteccion las Escuelas de dibuxo de Niños y Niñas establecidas en la Casa de Huérfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Señor Marques de Valera; ofrece dos Premios de 50 reales vellon cada uno á los dos huérfanos que mas hayan adelantado en dicho Estudio desde su establecimiento hasta fin de Noviembre, excluyendo los que lo ganaron en los años anteriores: y otros dos de igual clase á las huérfanas del mismo Colegio que se consideren mas dignas; excluyendo las premiadas en el año anterior.

#### CAMINOS.

El Socio Conde de Samitier ofrece un Premio de 300 reales vellon al Autor del mejor Plan ó Memoria para habilitar la carretera que guia desde Valencia á Aragon por Morella y Alcañiz, especificando en él las distancias de los Pueblos de su carrera; si hay Posadas públicas, y en qué parages de despojado convendria hacer Ventas para comodidad de los pasajeros, y los fondos ó arbitrios asequibles para facilitar el proyecto, de cuya realizacion debia resultar hacer mas activo el Comercio de ámbos Reynos.

#### PESCA.

Se dará una Medalla emblemática de plata ó 300 reales vellon, al que

describa en una Memoria si el Pezgado que se coxe en nuestras aguas es de tránsito ó de cria: Si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la Pesca: Quáles son las trabas que coartan su fomento; y qué estímulos pudieran dársela considerandola útil.

#### ECONOMÍA POLÍTICA.

Convencida la Real Sociedad de ser una parte muy esencial de la Economía Política la Estadística, ha expendido sus caudales en los años anteriores para adquirir noticias por Gobernaciones del estado de los Pueblos de este Reyno, que trata de rectificar: pero desando activar la execucion de las soberanas Providencias, además de haber exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro Interrogatorios pedidos por el Ministro de Hacienda, ofrece un Premio de 1000 reales vellon y una Medalla emblemática, ó Patente de Socio de Mérito; al que presente el estado mas completo, al ménos de tres Pueblos, que tengan cada uno mas de mil y doscientos vecinos, comprendiendo en ellos la Huerta ó Campo de su término; sobresaliendo dos de ellos en Poblacion y Agricultura, y el otro en Artes y Fábricas, á cuyo intento se buscará uno en que estas no esten muy atrasadas, de modo que pueda servir de modelo á los restantes Pueblos del Reyno para el completo de esta obra; no siendo obstáculo el que los Pueblos sean de diversas Gobernaciones; en la inteligencia de que deben concurrir las qualidades que exigen estas noticias, que son claridad, exáctitud y verdad para su adjudicacion; advirtiéndose que este cuerpo Patriótico en la Junta Pública del año anterior de 1803 concedió ya el *accessit* á un otro Estado de esta clase.

Una Medalla emblemática, ó 300 reales vellon al que presentare la mas completa noticia de los Escritores Económicos Valencianos, ó de otras Provincias, que en diversos tiempos hayan escrito Memorias, Datos, Apuntaciones, ú Observaciones sobre la Agricultura, Comercio, Fábricas, Establecimientos Patrióticos, Policia &c. del Reyno de Valencia, indicando las obras en que se hallen, á fin de facilitar su coleccion, ilustrando dichas noticias con notas ú Observaciones críticas. Este Premio le ofrece un Socio.

#### CIENCIAS NATURALES.

Un Premio de una Medalla de oro del peso de dos onzas y Título de Socio de Mérito al que presente la mejor Memoria expresiva de los Minerales, que se hallan en esta Provincia, fuera de los descubiertos, que se pondrán por adición; haciendo en ella descripción físico-natural y topográfica del terreno en que cada una se halle, la distancía de la Capital, y al parage mas cómodo del embarque: El estado de los Montes inmediatos, de los Caminos, Rios, y Poblacion mas próxima; utilidad que resultará á esta y al Reyno de su explotacion ó beneficio; mejor método de elaborar los productos con economía, é indicacion de los usos civiles en que podrán emplearse, clasificando científicamente cada variedad, baxo la inteligencia que en la voz Minerales se entiende toda clase de Metales, Tierras, Betunes (exceptuando las Minas de Carbon, por haber recaído Premio el año anterior 1802 sobre este objeto) las Sales fosiles y piedras particulares. El aspirante para obtener el Premio debe acompañar á la citada Memoria correspondientes y suficientes muestras para poder comprobarse, prefiriendo siempre las de utilidad á las de lujo, y acreditándolo todo con los debidos documentos.

1800  
1801  
1802  
1803  
1804  
1805  
1806  
1807  
1808  
1809  
1810  
1811  
1812  
1813  
1814  
1815  
1816  
1817  
1818  
1819  
1820

7

NOTAS.

Si alguno de los Premiados á quienes se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuere ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

Las Memorias que obtengan el Premio se imprimirán en la Obra Periódica que publica la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen sus Estatutos.

La Sociedad omite anunciar de nuevo varios Premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá, y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

Los Discursos; Memorias, Artefactos, Justificaciones y nombres de los que aspiren, ó concurran á los Premios que quedan indicados, que no tengan plazo determinado en su lugar, se dirijan al Secretario de la Real Sociedad hasta el dia 15 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los Autores de las Memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia, ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en Castellano, Frances, Italiano ó Latin.

Valencia 29 de Febrero de 1804.

Tomas de Otero Secretario.

Dr. Juan F. de Otero.

Dr. Juan de Otero  
Secretario

1804.

Recibi los exemplares del Programa de la Real Soc. de las Ciencias y me remitio el acuerdo de la misma por q. reparti desde luego pero mi continuada ocupacion no me habian permitido h.ª. hora contestarle como lo hago para el mismo. Doy gracias. m.ª. P.ª. Maria de Moya

7



que se manifiesta en el presente y se  
conviene seguir la línea de conducta  
de la Real Academia de Ciencias y Letras  
de la Universidad de Valencia y lo que se  
desea es que se acuerde en consecuencia  
de lo que se acuerde en consecuencia  
de lo que se acuerde en consecuencia  
de lo que se acuerde en consecuencia

Mariano Comet y Longar

H. Comar  
H. Comar

H. Comar & C<sup>ta</sup>

Barcelon Finanzas C<sup>ta</sup>

